

## COMPENDIO DEL CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA

### Nº113 ¿Bajo qué acusaciones fue condenado Jesús?

**Monseñor José Ignacio Munilla**

(Transcripción aproximada del audio)

Número 113 del Compendio del Catecismo de la Iglesia Católica:

*¿Bajo qué acusaciones fue condenado Jesús? (574-576)*

*Algunos jefes de Israel acusaron a Jesús de actuar contra la Ley, contra el Templo de Jerusalén y, particularmente, contra la fe en el Dios único, porque se proclamaba Hijo de Dios. Por ello lo entregaron a Pilato para que lo condenase a muerte.*

¿Bajo qué acusaciones fue condenado Jesús? Hay que entender que la condenación de Jesús no aconteció en el último momento. Uno percibe, a lo largo de todo el Evangelio, que Jesús resultaba ser piedra de escándalo, que existía un rechazo progresivo hacia Él. De hecho, en el propio prólogo del Evangelio de San Juan dice: “Vino a los suyos y los suyos no le recibieron”. Por tanto, configura la vida de Jesús el que un profeta no es bien acogido en su tierra, su vida está siendo también testigo de un rechazo, de ese rechazo del amor de Dios personificado en Él. Acordaros de esas lágrimas de Jesús: “*Jerusalén, Jerusalén, cuántas veces he querido reuniros, como una gallina reúne a sus polluelos debajo de las alas, pero no habías querido*”; es un drama, el drama del rechazo de Jesucristo.

Lo vemos (el rechazo de Jesucristo) en multitud de detalles, por ejemplo, el conflicto que se origina en torno a las curaciones de Jesús en sábado: “¿cómo puede éste, curar en sábado?” “no está respetando la ley, en el sábado hay que descansar” “¿Cómo puede entrar éste, en casa de pecadores?” “¿Cómo permite que esa mujer pecadora le limpie los pies?”. No se entendía que un hombre de Dios se mezclase entre los pecadores, aquello causaba escándalo. El propio Jesús interpreta la ley de Dios de una manera diferente a la que estaba siendo interpretada, por ejemplo, lo referente a la pureza legal, Jesús dice: “No es lo que entra por la boca lo que hace impuro al hombre, sino lo que sale del corazón”. Esa diferencia de interpretación también causaba una crítica grande, un rechazo hacia Él. Jesús expulsa a los demonios, hace exorcismos, y también eso cuestiona: “¿Con qué poder hace esto? ¿no será que está expulsando a Satanás con el poder de Satanás?”. Es continuo el conflicto, uno lo encuentra en todas las páginas de los Evangelios, hasta el punto de que finalmente es acusado de blasfemo.

Por lo tanto, cuando esté punto 113 dice: *¿Bajo qué acusaciones fue condenado Jesús?* Tenemos que decir que había un clima muy generalizado, muy extendido, de malas interpretaciones, de rechazo, de incompreensión hacia los signos proféticos de Jesucristo, y este punto 113, especifica las tres acusaciones principales bajo las que fue Jesús condenado. La primera, actuar contra la ley, no obedecer la ley. Si Jesucristo es un hombre de Dios tiene que obedecer la ley, si tú no obedeces la ley, no eres un hombre de Dios. El

hecho de que Jesucristo curaba en sábado, por ejemplo, fue uno de los motivos principales de los que es acusado de no respetar la ley; frente a ello, Jesucristo dice que *“No es el hombre para el sábado, sino el sábado para el hombre”*, esa es una primera cuestión clave.

La segunda, se le condena también por cuestionar la centralidad del Templo: *“Éste ha dicho que destruirá el Templo y en tres lo re-edificará”*. Perciben, en la vida de Jesús, como alguien que está cuestionando algo central en la religiosidad de Israel, que es la del Templo de Jerusalén, es el segundo motivo para su condenación. Y el tercer motivo, es el que hace referencia a la fe en el Dios único. El hecho de que Jesucristo habla de su intimidad con el Padre, se llame a sí mismo Hijo de Dios, llegue a manifestar que Él y el Padre son una sola cosa, entran en escándalo por la concepción judía de su monoteísmo: Éste es un blasfemo porque se está equiparando a Dios, se está haciendo Hijo de Dios.

Estas tres cuestiones: la obediencia a la ley, la centralidad del Templo de Jerusalén y la manifestación de Jesús en su identidad divina, son las tres cuestiones fundamentales por las que Jesús es condenado a muerte. Llegado el momento de su detención es entregado a las autoridades judías, las cuales le entregan a las autoridades romanas; hay por lo tanto, un doble proceso de Jesús: el proceso religioso y el proceso civil. El proceso religioso ante las autoridades judías y el proceso civil ante Pilato. Sin duda, aunque las acusaciones obviamente son distintas, las acusaciones de tipo religioso fueron las determinantes en la condena de Jesús, aunque luego, ante Pilato, de alguna manera se ocultase los motivos religiosos y se expusiesen algunos supuestos motivos civiles para su condena.